Radicado:20240000742M

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240607-184545-9b81d2-51229440
2024-06-07T18:47:09-05:00 - Pagina 1 de 15

M E M O R A N D O

Bogotá D.C., 2024-06-07 18:43:23

PARA: IVAN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO
Director de Gestión de Recursos de CTeI DGR-Planta

DE: CLAUDIA CONSUELO CEPEDA BENITO
Directora de Ciencia (E)

ASUNTO: SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE UN CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE

De acuerdo con lo aprobado mediante Acta No. 16 de fecha del 05 de Junio del 2024 del Comité de Gestión de Recursos para la CTeI y lo aprobado en la sesión del día 31 de enero de 2024 del Comité del Fondo de Investigación en Salud (FIS), se solicita la elaboración de un contrato de financiamiento de recuperación contingente según los términos descritos a continuación:

EJECUTORA

Nombre de la entidad:	EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS-VECOL S. A
NIT de la entidad:	899999002-4
Nombre del representante legal:	Claudia Patricia Herrera Vallejo
Documento de identificación del representante legal:	C.C. 31.580.313 de Cali
Dirección y ciudad de la entidad:	Avenida el Dorado No. 82-93, Bogotá D.C
Teléfono de la entidad:	(601) 4254850 Ext. 250
FAX de la entidad:	zulma.suarez@vecol.com.co, notificaciones.judiciales@vecol.com.co

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO (si aplica)

Título:	*Programa para la generación de capacidad productiva de Vacunas Humanas en Colombia – COLOMBIAVAC.*
Código:	N/A
Director(a) del programa	Zulma Roció Suarez Moreno

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240607-184545-9b81d2-51229440
2024-06-07T18:47:09-05:00 - Pagina 2 de 15

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO (Según aplique)

Otorgar apoyo económico a la ENTIDAD EJECUTORA en la modalidad de recuperación contingente para la financiación del Programa de I+D+i titulado: "*Programa para la generación de capacidad productiva de Vacunas Humanas en Colombia – COLOMBIAVAC*".

OBJETIVO GENERAL (Según aplique):

Aunar esfuerzos para la generación de las capacidades y formación de recurso humano para la producción de vacunas humanas en Colombia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (Según aplique)

1. Diseñar e implementar un proceso de Transferencia Tecnológica para la producción y llenado de Vacunas Humanas en Colombia.
2. Implementar un esquema de gestión del conocimiento para la consolidación del capital humano idóneo para la operación de las plantas de producción de vacunas en Colombia.
3. Diseñar y desarrollar los lotes piloto, estudios de estabilidad natural y diseño de estudios clínicos pertinentes para la vacuna antirrábica humana.

OBLIGACIONES DE MINCIENCIAS

1. Otorgar apoyo económico a la ENTIDAD EJECUTORA en la modalidad de recuperación contingente, para la financiación del objeto del presente contrato.
2. Efectuar el desembolso del apoyo económico de acuerdo con lo consignado en la cláusula de desembolsos del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión del contrato a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico requerido para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Notificar a la ENTIDAD EJECUTORA la fecha de legalización del contrato y sobre el estado de los trámites de modificación que sean pertinentes.
5. Adelantar los trámites para la liquidación.
6. Las demás que por la naturaleza del presente contrato le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución..

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS-VECOL S. A

La ENTIDAD EJECUTORA se obliga a desarrollar cabalmente, el objeto del contrato, el objetivo general y los objetivos específicos del mismo, y lo establecido en el memorando de solicitud de elaboración del contrato y, en especial a:

La ENTIDAD EJECUTORA se obliga a desarrollar cabalmente, el objeto del contrato, el objetivo general y los objetivos específicos del mismo, y lo establecido en el memorando de solicitud de elaboración del contrato y, en especial a:

1. Entregar para aprobación del supervisor del contrato un plan detallado de trabajo en los 15 días subsiguientes al inicio de la ejecución del contrato, que contenga las actividades y productos por

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240607-184545-9b81d2-51229440
2024-06-07T18:47:09-05:00 - Pagina 3 de 15

objetivos, con el porcentaje de avance programado de acuerdo con el cronograma de ejecución del contrato y correlacionado con la ejecución financiera, en los formatos establecidos por el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

2. Cumplir de manera estricta con la entrega de los productos esperados e informes, dispuestos en el contrato.
3. Designar como Directora del Programa de I+D+i a Zulma Rocio Suarez Moreno y garantizar su disponibilidad para ejercer la dirección de dicho programa. Si por algún motivo se requiere el cambio del investigador principal, debe ser solicitado por el representante legal de la ENTIDAD EJECUTORA, mediante comunicación escrita dirigida al supervisor del contrato, quien aprobará el cambio solicitado sin requerirse, para tal efecto, una modificación al contrato.
4. Aportar y garantizar los aportes de contrapartida a que hace referencia la cláusula de recursos de contrapartida del presente contrato.
5. Aplicar los recursos del apoyo económico exclusivamente a las actividades del programa, en las cuantías y para los rubros financiados y de contrapartida aprobados.
6. Garantizar la vinculación de todos los investigadores y demás personal a las labores del Programa de I+D+i de acuerdo con lo definido en la propuesta. El ejecutor deberá remitir a la supervisión, en el primer mes de ejecución, una relación del personal vinculado o a vincular al Programa, que incluya los perfiles, la dedicación, asignación mensual y tiempo de vinculación. En ningún caso el personal financiado con recursos de este programa puede realizar actividades iguales o similares o aportar productos iguales o similares que sean objeto de alguna otra financiación del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.
7. Verificar que las hojas de vida del personal que se contrate con recursos financiados estén diligenciadas y actualizadas en CvLAC. Además, mantener los perfiles, la dedicación, asignación mensual y tiempo de vinculación que se aprobaron para el desarrollo del Programa de I+D+i.
8. Garantizar que los recursos para Publicaciones, se ejecuten exclusivamente en esta destinación.
9. Notificar al supervisor del contrato los ajustes relacionados al personal vinculado al Programa, sin que estos comprometan los resultados esperados. Así mismo, se deben notificar previo a su ejecución los cambios realizados en el marco de la ejecución del programa, utilizando los canales establecidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
10. Asistir a los Comités de Seguimiento que sean citados por el supervisor del contrato y/o el apoyo a la supervisión designado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, que permita realizar seguimiento y revisión de los avances técnicos y financieros del Programa de I+D+i. El comité de seguimiento estará integrado de acuerdo a lo establecido en la cláusula de comité de seguimiento
11. Presentar para la aprobación del supervisor del contrato los informes de seguimiento en los formatos vigentes establecidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, los cuales deberán ser remitidos, de la siguiente manera:

    11.1. Los informes técnicos y financieros de avance/final deberán presentarse con una periodicidad de SEIS (6) meses, para un total de DOS (2) informes por año de ejecución. Cada informe debe contener las evidencias de cumplimiento técnico y financiero, incluyendo los medios de verificación correspondientes y el detalle de ejecución presupuestal, incluyendo soportes de verificación pertinentes (comprobantes de egreso y certificados de contrapartida), como se lista a continuación:

    Un PRIMER informe de avance técnico y financiero: este informe deberá presentarse en el mes

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240607-184545-9b81d2-51229440
2024-06-07T18:47:09-05:00 - Pagina 4 de 15

SEIS (6) de ejecución del contrato.

Un SEGUNDO informe de avance técnico y financiero: este informe deberá presentarse en el mes DOCE (12) de ejecución del contrato.

Un TERCER informe de avance técnico y financiero: este informe deberá presentarse en el mes DIECIOCHO (18) de ejecución del contrato.

Un CUARTO informe de avance técnico y financiero: este informe deberá presentarse en el mes VEINTICUATRO (24) de ejecución del contrato.

Un QUINTO informe de avance técnico y financiero: este informe deberá presentarse en el mes TREINTA (30) de ejecución del contrato.

Un SEXTO informe de avance técnico y financiero: este informe deberá presentarse en el mes TREINTA Y SEIS (36) de ejecución del contrato. Este deberá evidenciar el cumplimiento de todas las obligaciones y productos pactados en el contrato, incluyendo los medios de verificación establecidos y soportes de ejecución financiera. Al mismo tiempo, deberá adjuntar una "Sinopsis divulgativa de máximo 1000 palabras y la respectiva autorización para su publicación tanto en el Repositorio Institucional digital como en el Repositorio de Ciencia, Tecnología e Innovación."

12. Abrir una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos dados en financiación por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Los rendimientos que se generen deberán ser girados al mes siguiente a su recaudo a la Dirección del Tesoro Nacional de acuerdo con los establecido en el artículo 2.8.1.9.8 del Decreto 1068 de 2015.
13. Adoptar criterios de eficiencia, transparencia y economía en la adquisición de bienes o servicios con destino al Programa.
14. Utilizar durante el término de ejecución del presente contrato los bienes adquiridos con recursos del apoyo económico exclusivamente para los fines relacionados con la ejecución de este contrato.
15. Llevar un sistema de contabilidad con los soportes exigidos por la normatividad vigente, que permita verificar el movimiento de los recursos del apoyo económico.
16. Proporcionar toda la información que le sea solicitada por el Ministerio, por el supervisor del contrato, o por los organismos de control del Estado en relación con el Programa de I+D+i.
17. Dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de manejo ambiental y obtener los permisos y licencias correspondientes por parte de las autoridades competentes, si a ello hubiere lugar.
18. Destacar en toda publicación, actividad o material divulgativo relacionado con el Programa de I+D+i y su ejecución, que éste se financia con recursos provenientes del FONDO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD-FIS.
19. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales a que hubiere lugar, de acuerdo con las normas legales vigentes aplicables en la materia.
20. Girar a la Entidad que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación le indique el 4% del valor del financiamiento otorgado, correspondiente al rubro de gestión de instrumentos en CTeI del programa.
21. Destinar el rubro de gastos de operación financiado exclusivamente a actividades relacionadas con el mismo y este no podrá incrementarse en la etapa de ejecución del programa.
22. Comunicar al supervisor del contrato los cambios de domicilio y de Representante Legal.
23. Disponer los recursos necesarios para el mantenimiento eficiente de los equipos financiados con recursos del Programa de I+D+i; operarlos y mantenerlos de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240607-184545-9b81d2-51229440
2024-06-07T18:47:09-05:00 - Pagina 5 de 15

24. Permitir durante el término de ejecución del contrato y tres (3) años más, el uso de los equipos adquiridos con recursos del apoyo económico a Grupos de Investigación, Centros de desarrollo tecnológico.
25. Garantizar que los honorarios o bonificaciones especiales de personal de nómina de tiempo completo de entidades públicas o privadas vinculadas al Programa de I+D+i no sean financiadas con recursos del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.
26. Suscribir los documentos a que haya lugar para la liquidación del contrato.
27. Reintegrar al Ministerio dentro del mes siguiente a la finalización del plazo de ejecución del contrato, los recursos recibidos y no ejecutados. Vencido este término causarán intereses bancarios corrientes, a las tasas vigentes en el momento de la restitución. En caso de que la ENTIDAD EJECUTORA no reintegre los dineros, la obligación se consignará en el acta de liquidación firmada por las partes o mediante resolución motivada. La ENTIDAD EJECUTORA acepta que el acta de liquidación o la resolución que la establezca presta mérito ejecutivo, y renuncia a toda clase de requerimientos para ser constituida en mora acerca de las obligaciones allí establecidas.
28. Girar 4 la finalización del contrato los recursos no ejecutados o no reconocidos, así como los intereses moratorios bancarios al Fondo de Investigación en Salud-FIS
29. Aportar el aval del comité de ética y bioética, para la ejecución de las actividades que lo requieran y se desarrollen en el marco del contrato.
30. Suscribir las garantías establecidas de acuerdo con lo establecido en la cláusula de garantías.
31. Solicitar cuando por casos de fuerza mayor la ENTIDAD EJECUTORA, requiera extender el tiempo de vigencia del contrato, la solicitud y su justificación debe remitirse a la supervisión con la debida anticipación para la convocatoria de una mesa técnica extraordinaria.
32. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del presente contrato.

PRODUCTOS ESPERADOS

PROYECTO	PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO	PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA	PRODUCTOS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO PARA LA CTeI
Implementación y diseño de los procesos de transferencia tecnológica para la producción y llenado de vacunas humanas	Un (1) artículo científico sometido a revista A2 o B, asociado a las experiencias y lecciones aprendidas para implementar la transferencia tecnológica de procesos productivos de vacunas en Colombia. Una (1) participación en un evento científico como presentador de los resultados de los procesos de implementación de la transferencia tecnológica para la producción de vacunas.	Un (1) Informe técnico sobre el análisis de brechas y un listado de recomendaciones generadas para la gestión empresarial que permita desarrollar los procesos tecnológicos con las mejores prácticas en asociación con el proveedor de la tecnología Documentos generados como resultado de la transferencia (Procedimientos Operativos Estandarizados asociados a los procesos transferidos,	Reportes de transferencia de conocimiento al equipo encargado de la producción y control de calidad en Vecol, en el INS y en el INVIMA para el control y liberación de la vacuna realizada en Colombia. Una (1) Socialización de protocolos de transferencia tecnológica y lecciones aprendidas en eventos de re-industrialización y producción biotecnológica. Estos corresponden a sesiones de entrenamiento y	Realización de cursos cortos de mejores prácticas para la transferencia tecnológica a realizarse entre los diferentes equipos de VECOL, INS, INVIMA y otras instituciones Entrenamiento de tres (3) profesionales al interior del grupo para iniciar su entrenamiento en esquemas de transferencia tecnológica en proyectos de bioprocesos. Asistencia a cursos certificables en esta temática.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240607-184545-9b81d2-51229440
2024-06-07T18:47:09-05:00 - Pagina 6 de 15

PROYECTO	PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO	PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA	PRODUCTOS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO PARA LA CTeI
		documentos asociados a la estandarización y validación de técnicas analíticas, Instrucciones de Fabricación, Perfiles de Calidad, Esquemas de control en proceso y producto terminado, entre otros)	acompañamiento a entidades receptoras de la tecnología, durante operaciones de producción y control de calidad. Presentaciones orales o pósters en eventos de carácter divulgativo y espacios de participación ciudadana para presentar la experiencia en la gestión de la transferencia tecnológica, la articulación de actores y los resultados generales del proyecto. Participación en redes de conocimiento, y sesiones de innovación tecnológica para exponer las lecciones aprendidas en los procesos de transferencia tecnológica.	Se vincularon pasantes y estudiantes de maestría a actividades puntuales del proceso de transferencia.
Gestión del conocimiento para la producción de Vacunas Humanas en Colombia	Un (1) artículo -Reporte sometido en revista A2 o B, sobre las necesidades curriculares y de formación técnica para fortalecimiento de la industria biofarmacéutica: el caso colombiano. Un (1) artículo reporte de estrategias de corto, mediano y largo plazo para el fortalecimiento de la vinculación laboral de personal técnico científico a los proyectos de desarrollo y producción nacional de vacunas.	Un (1) Documento técnico de descripción de competencias y perfiles requeridos para profesionales de ciencias biológicas ,ciencias farmacéuticas, ciencias de la salud e Ingenierías en posiciones específicas para la vinculación a las plantas de producción de vacunas humanas. Este documento puede asociarse a las estructuras organizacionales típicas de las empresas internacionales de producción de vacunas. Documento técnico con las herramientas del análisis curricular para fortalecimiento de la industria biofarmacéutica colombiana, en aspectos empresariales y operacionales.	Mesas técnicas y sesiones de trabajo con Universidades, Empresas productoras de vacunas, Institutos de Investigación, Centros de formación técnica y tecnológica para definición de brechas entre requerimientos de la industria. Participación en redes de conocimiento para presentación de resultados de análisis de brechas y estrategias derivadas, en eventos de divulgación. Sesiones de presentación de resultados en escenarios académicos y asociaciones profesionales. Se vinculará al Colegio de Químicos Farmacéuticos y a las Asociaciones de Ingenieros Químicos (entre otros).	Diseño y ejecución de cursos cortos intensivos para la formación acelerada de profesionales en temas asociados con: el entrenamiento práctico en Bioprocesos, Buenas Prácticas de Manufactura (GMP), Buenas Prácticas de Laboratorio (GLP), y Buenas Prácticas Clínicas (GCP), Ingeniería Farmacéutica y Regulación internacional de la producción de vacunas, y otros asociados a la producción de vacunas humanas. Diseño de módulos específicos para programas de pregrado y posgrado. Vinculación de un (1) profesional en contabilidad para formación y entrenamiento en gestión de proyectos complejos. Vinculación de un (1) profesional para gestión del análisis curricular y formación en investigación de la gestión de talento humano en industria biofarmacéutica.
Desarrollo de la vacuna	Participación como ponente	Los primeros dos productos	Presentación de resultados	Entrenamiento especializado de

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240607-184545-9b81d2-51229440
2024-06-07T18:47:09-05:00 - Pagina 7 de 15

PROYECTO	PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO	PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA	PRODUCTOS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO PARA LA CTeI
antirrábica humana: Producción de lotes piloto conforme a Buenas Prácticas de Manufactura, y determinación de su desempeño mediante estudios de estabilidad, y diseño de estudios clínicos de fase I, II y III.	en al menos un evento científico de carácter nacional o internacional (oral o póster) para presentar resultados de la producción de los lotes piloto, así como su desempeño en las pruebas realizadas. Un (1) artículo científico sometido a una revista internacional indexada en categoría A2 o B2 describiendo aspectos particulares de la producción de lotes piloto de vacuna humana producida en tecnología modular combinada.	serán revisados en cuanto a su patentabilidad o su probable protección como secreto empresarial: Un (1) Prototipo de producto de vacuna antirrábica humana Un (1) Prototipo de proceso de purificación para la producción de la vacuna antirrábica humana. Un (1) diseño industrial o modelo de infraestructura modular combinado para la producción de lotes piloto de vacunas humanas. Un (1) Informe técnico con los resultados parciales del estudio de estabilidad natural Un (1) Informe técnico de los resultados de los estudios preclínicos Un (1) esquema de diseño de estudios clínicos.	de desarrollo en eventos de divulgativos ante comunidades académicas y eventos productivos. Participación en eventos de divulgación en colegios, universidades y centros de formación técnica para motivar	dos profesionales con maestría que se vincularon al proyecto para su especialización en actividades de investigación propias del objeto de esta propuesta. Entrenamiento y capacitación de personal técnico operativo para desarrollar actividades propias de investigación y desarrollo. Participación de al menos dos (2) miembros del equipo técnico científico en al menos a un curso de formación especializada temas relacionados con el diseño de procesos y, cumplimiento regulatorio para la producción de lotes piloto

DURACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE EJECUCIÓN.

Duración: TREINTA Y SEIS (36) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Requisitos de perfeccionamiento y ejecución: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, previa expedición del registro presupuestal.

Inicio de ejecución: A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

Se incluye el presupuesto global de la propuesta por fuentes de financiación:

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240607-184545-9b81d2-51229440
2024-06-07T18:47:09-05:00 - Pagina 8 de 15

RUBRO	MINCIENCIAS	VECOL		INS		TOTAL
		ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO	
EQUIPOS	$2,241,649,693	$ -	$279,246,135	$145,933,300	$ -	$2,666,829,128
MATERIALES E INSUMOS	$1,131,930,000	$ -	$218,066,700	$340,000,000	$ -	$1,689,996,700
BIBLIOGRAFÍA	$6,000,000	$ -	$ -	$ -	$ -	$6,000,000
SOFTWARE	$21,600,000	$ -	$ -	$ -	$ -	$21,600,000
ASESORÍAS	$897,500,000	$ -	$ -	$ -	$ -	$897,500,000
EVENTOS Y CAPACITACIONES	$390,000,000	$ -	$ -	$ -	$ -	$390,000,000
PUBLICACIONES	$56,000,000	$ -	$ -	$ -	$ -	$56,000,000
PERSONAL CIENTÍFICO	$1,396,320,307	$1,439,605,858	$ -	$586,063,583	$ -	$3,421,989,748
SERVICIOS	$3,175,000,000	$ -	$ -	$430,000,000	$ -	$3,605,000,000
SALIDAS DE CAMPO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	$230,000,000	$ -	$ -	$ -	$ -	$230,000,000
GASTOS DE OPERACIÓN (<7%)	$ 45,000,000	$ -	$ 208,533,202	$ -	$ -	$253,533,202
CERTIFICACIONES Y REGISTROS	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
PROPIEDAD INTELECTUAL	$ 9,000,000	$ -	$ -	$ -	$ -	$9,000,000
GESTIÓN DE INSTRUMENTOS CTeI (4%)	$ 400,000,000	$ -	$ -	$ -	$ -	$400,000,000
VALOR TOTAL	**$ 10,000,000,000**	**$ 1,439,605,858**	**$ 705,846,037**	**$ 1,501,996,883**	**$ -**	**$ 13,647,448,778**

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240607-184545-9b81d2-51229440
2024-06-07T18:47:09-05:00 - Pagina 9 de 15

Por otro lado, anexo a estos estudios previos, estará el presupuesto detallado por cada uno de los rubros, por año y por proyecto.

Financiación	10.000.000.000
Contrapartida	3.647.448.778
COSTO TOTAL DEL CONTRATO	13.647.448.778

Nota aclaratoria:

El valor del contrato se soporta y justifica teniendo en cuenta el análisis presupuestal y soportes presentados por la ENTIDAD EJECUTORA que suscribe el presente contrato. En el presupuesto se incluyen los Gastos de Operación, los cuales no podrá exceder el 7% del total financiado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación sin incluir el rubro de Gestión de instrumentos en CTeI , los cuales estarán relacionados gastos destinados al pago del personal requerido para la gestión administrativa y financiera del programa a través de sus proyectos (el coordinador administrativo, el profesional financiero, el profesional de contrataciones y demás personal de apoyo a la gestión). También se incluyen gastos de material de oficina: gastos de envíos, papelería, fotocopias, necesarios para la ejecución del programa, no se podrán realizar traslados de recursos desde otros rubros a éste durante la ejecución del programa.

Por otro lado, se incorporan dentro del presupuesto los Gastos de Gestión de Instrumentos de CTeI que se refiere al 4% del monto financiado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, seguimiento y evaluación de los proyectos y el Programa de I+D+i.

FUENTE DE RECURSOS

Los recursos para la aprobación de este contrato son provenientes del Fondo de Investigación en Salud-FIS, creado por la Ley 643 de 2001, reglamentado por el decreto 1437-2014, administrado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El valor del presente contrato es de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000.000) en dinero, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 224 del 15 de marzo del 2024, expedido por la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio.

De acuerdo a la programación de ejecución presupuestal establecida por el Ministerio para la vigencia 2024, se realizará un único desembolso de los aportes del MINISTERIO por la suma de **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000.000)**, al cumplirse los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

De acuerdo con la propuesta presentada por VECOL S.A., el aporte de contrapartida corresponde a la suma de **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.145.451.894)**, discriminados de la siguiente manera: **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.439.605.858)** en especie y **SETECIENTOS CINCO MILLONES**

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240607-184545-9b81d2-51229440
2024-06-07T18:47:09-05:00 - Pagina 10 de 15

OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($705.846.037) en efectivo, conforme a la estructura de presupuesto del numeral 4 de los presentes estudios previos.

Por otro lado, la ENTIDAD EJECUTORA, garantizará el aporte de contrapartida por valor de MIL QUINIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES M/CTE ($ 1.501.996.883) en especie por parte del Instituto Nacional de Salud.

Los desembolsos estarán supeditados a la apropiación presupuestal y se realizarán según disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, que apruebe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

INFORMES

Los informes técnicos y financieros de avance/final deberán presentarse con una periodicidad de SEIS (6) meses, para un total de DOS (2) informes por año de ejecución. Cada informe debe contener las evidencias de cumplimiento técnico, incluyendo los medios de verificación correspondientes y el detalle de ejecución presupuestal, incluyendo soportes de verificación pertinentes (comprobantes de egreso y certificados de contrapartida), como se lista a continuación:

Un PRIMER informe de avance técnico y financiero: este informe deberá presentarse en el mes SEIS (6) de ejecución del contrato.
Un SEGUNDO informe de avance técnico y financiero: este informe deberá presentarse en el mes DOCE (12) de ejecución del contrato.
Un TERCER informe de avance técnico y financiero: este informe deberá presentarse en el mes DIECIOCHO (18) de ejecución del contrato.
Un CUARTO informe de avance técnico y financiero: este informe deberá presentarse en el mes VEINTICUATRO (24) de ejecución del contrato.
Un QUINTO informe de avance técnico y financiero: este informe deberá presentarse en el mes TREINTA (30) de ejecución del contrato.
Un SEXTO informe de avance técnico y financiero: este informe deberá presentarse en el mes TREINTA Y SEIS (36) de ejecución del contrato. Este deberá evidenciar el cumplimiento de todas las obligaciones y productos pactados en el contrato, incluyendo los medios de verificación establecidos y soportes de ejecución financiera. Al mismo tiempo, deberá adjuntar una “Sinopsis divulgativa de máximo 1000 palabras y la respectiva autorización para su publicación tanto en el Repositorio Institucional digital como en el Repositorio de Ciencia, Tecnología e Innovación.”

SUPERVISOR:

La supervisión será ejercida por el Director (a) Técnico, Código 0100 Grado 22 adscrito a la Dirección de Ciencia del Ministerio de Ciencia, la Tecnología e Innovación o quien este designe o haga sus veces, quien supervisará el cumplimiento de las obligaciones pactadas y vigilará el cumplimiento de las mismas.

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240607-184545-9b81d2-51229440
2024-06-07T18:47:09-05:00 - Pagina 11 de 15

La supervisión será ejercida por el Director (a) Técnico, Código 0100 Grado 22 adscrito a la Dirección de Ciencia del Ministerio de Ciencia, la Tecnología e Innovación, quien supervisará el cumplimiento de las obligaciones pactadas y vigilará el cumplimiento de las mismas

INFORMACIÓN DEL CONTACTO Ingrese los datos que posea sobre las personas de contacto directo en las entidades responsable del trámite y del contacto de Colciencias que desea reciba información del trámite solicitado.

Datos	**Empresa Colombiana de Productos Veterinarios-VECOL S.A**	**Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación MINCIENCIAS**	**Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación MINCIENCIAS**
Cargo	Directora de Investigación y Desarrollo/ Investigadora principal	Contratista – Dirección de Ciencia	Directora – Dirección de Ciencia
Nombre	Zulma Rocio Suarez Moreno	Angélica María Moreno Mendieta	Claudia Consuelo Cepeda Benito
E-mail	zulma.suarez@vecol.com.co	ammoreno@minciencias.gov.co	cccepeda@minciencias.gov.co
Teléfono	(601) 4254850 Ext. 250	(601) 6258480	(601) 6258480

CONDICIONES ADICIONALES

COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Se creará un comité de seguimiento el cual tendrá como función, brindar asesoría y apoyo a la supervisión del contrato y el cual estará conformado así:

Por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación:

Una (1) persona de la Dirección Gestión de Recursos (DGR) quien será designada por el Director de Gestión de Recursos; una (1) persona de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) quien será designada por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica; una (1) persona del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad, designado por la Viceministra de Conocimiento de Innovación y Productividad,una (1) persona de la Dirección de Ciencia, designada por el Director de Ciencia y el supervisor del contrato

Por parte de la ENTIDAD EJECUTORA:

Estará conformado por el Director(a) del Programa de I+D+i.

Nota: El Comité de Seguimiento será convocado por el supervisor del contrato cuando lo estime conveniente.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240607-184545-9b81d2-51229440
2024-06-07T18:47:09-05:00 - Pagina 12 de 15

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como entidad financiadora cede a quien adelante y ejecute el proyecto, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que le corresponden sobre los resultados del proyecto, en virtud del artículo 170 de la Ley 2294 de 2023. La entidad ejecutante se compromete a definir los siguientes aspectos respecto de la gestión de dicha propiedad intelectual: i) La distribución de los derechos patrimoniales sobre todos y cada uno de los entregables generados, se establecerá de acuerdo con el porcentaje de los aportes desembolsables y no desembolsables que las partes ejecutantes realicen, los cuales se determinarán en el acta de liquidación del contrato. ii De igual manera cualquiera de las partes podrá iniciar los mecanismos de protección correspondientes garantizando el respeto de los porcentajes que a cada una las partes corresponden sobre los resultados, por su parte las demás entidades se comprometen a disponer de los recursos que sean necesarios para facilitar y apoyar que se conceda por la autoridad competente el mecanismo de protección que se determine. iii) La custodia y cuidado de los productos tecnológicos, prototipos, que se materialicen estará a cargo de _____ durante la duración del proyecto. A la finalización y liquidación de los mismos, se definirá la custodia y cuidado de tales bienes. iv) Ninguna de las partes podrá publicar, comunicar, divulgar, revelar ni permitir que los investigadores y personal vinculado al contrato publiquen, comuniquen, revelen o utilicen la información resultado del mismo, sin previo aviso y aprobación por escrito. vi) Sin perjuicio de lo anterior las partes podrán efectuar modificaciones al presente documento de acuerdo con las condiciones de desarrollo del proyecto.

En el caso de realizarse explotación y se obtengan ganancias económicas de los derechos de propiedad intelectual mencionados, las partes que adelanten y ejecuten el contrato deberán: i) acordar con la entidad financiadora un porcentaje de las ganancias obtenidas en la explotación de la Propiedad Intelectual de la cual es titular, caso en el cual deberá ser acordado con la Entidad Financiadora; o ii) donar el porcentaje a favor del Estado, con la posibilidad de acceder al mismo descuento que se causa para inversiones realizadas en investigación, desarrollo tecnológico o innovación conforme a la normativa vigente aplicable. En cualquiera de las opciones, cuando se realice la explotación de dichos derechos, será obligación de quien adelante y ejecute el proyecto, informar a la entidad financiadora dicha situación, para los efectos pertinentes.

CONFIDENCIALIDAD: La información confidencial recibida por el Minciencias con ocasión al presente acuerdo tendrá tratamiento de información pública reservada de acuerdo con el literal del artículo 6 de la ley 1712 de 2014. Por tanto, el Ministerio realizará todas las acciones necesarias para evitar la divulgación de dicha información conforme a la norma y a los principios constitucionales de transparencia en el acceso a la información pública.

1. Este contrato se suscribirá únicamente con la entidad ejecutora.
2. La propuesta del proyecto y el memorando de elaboración del contrato, hacen parte integral del contrato.
3. Los productos y entregables comprometidos se validarán y reconocerán únicamente para este proyecto, así esos
productos o entregables tengan participación parcial de otros proyectos.
4. Toda notificación de cambio de rubro o de vinculación de personal que no se encuentre en el marco de ejecución técnica y financiera del contrato, no será reconocida.
5. El detalle relacionado con los productos esperados (indicadores, población beneficiaria y entregables de los productos), deberá ser entregado con el Plan de Actividades de la Entidad Ejecutora.

Cordialmente,

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240607-184545-9b81d2-51229440
2024-06-07T18:47:09-05:00 - Pagina 13 de 15

Anexos: Los anexos se encuentran en el siguiente enlace:

https://sgdea.minciencias.analitica.com.co/AZDigital/ControlAdmin/Info/../index.php?DiId=28710

2. Aval Comité de Ética
3. Aval CICUAL proyecto 3 producción vacunas rabia
4. Carta de aval contrapartida 30-05-2024_v11_1 – signed
5. RUT VECOL Actualizado 17052024
6. ESTATUTOS VECOL S.A. – final
7. Copia Cédula R.L Claudia Herrera- MINCIENCIAS
8. Certificación parafiscales 6 MESES 2024
9. CERTIFICADO CÁMARA COMERCIO VECOL S.A. -17-MAYO-2024.pdf
10. Extracto Acta 588 de 2021
11. VECOL CERTIFICACIÓN BANCARIA
12. CDP 224 MEMORANDO 20242250040753

ESTUDIOS PREVIOS FIRMADOS

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240607-184545-9b81d2-51229440
2024-06-07T18:47:09-05:00 - Pagina 14 de 15

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20240000742M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240607-184545-9b81d2-51229440
Creación: 2024-06-07 18:45:45
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-06-07 18:47:08

Escanee el código para verificación

Firma: Directora de ciencia (E)

CLAUDIA CONSUELO CEPEDA BENITO
52193621
cccepedab@minciencias.gov.co
DIRECTORA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN
MINCIENCIAS

Elaboración: Contratista- Dirección de Ciencia

Angélica María Moreno Mendieta
1010238710
ammoreno@minciencias.gov.co
Contratista
Dirección de Ciencia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240607-184545-9b81d2-51229440
2024-06-07T18:47:09-05:00 - Pagina 15 de 15

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20240000742M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240607-184545-9b81d2-51229440 Creación: 2024-06-07 18:45:45

Estado: Finalizado Finalización: 2024-06-07 18:47:08

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Angélica María Moreno Mendieta ammoreno@minciencias.gov.co Contratista Dirección de Ciencia	Aprobado	Env.: 2024-06-07 18:45:46 Lec.: 2024-06-07 18:45:54 Res.: 2024-06-07 18:46:05 IP Res.: 45.189.119.65
Firma	CLAUDIA CONSUELO CEPEDA BENITO cccepedab@minciencias.gov.co DIRECTORA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E IN MINCIENCIAS	Aprobado	Env.: 2024-06-07 18:46:05 Lec.: 2024-06-07 18:46:15 Res.: 2024-06-07 18:47:08 IP Res.: 163.116.234.49